



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

EXPEDIENTE: 19/29047

SOLICITANTE: Servicio de Mantenimiento

1. OBJETO

El objeto del contrato es la prestación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIETE PUERTAS AUTOMÁTICAS EN EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.**

2. NECESIDAD QUE MOTIVA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

Necesidad de renovación tecnológica de sistemas de puertas automáticas para mejorar las instalaciones de acceso a las dependencias de cinco edificios de la Universidad de Sevilla en base a las necesidades del emplazamiento y teniendo en cuenta la normativa de obligado cumplimiento en esta materia.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

34.183,17 € (VA no incluido).

Dicha cuantía corresponde al precio del suministro e instalación de:

- Una puerta automática en Edificio San Francisco Javier (Campus Ramón y Cajal), (3.610,82 €).
- Una puerta automática en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informáticas (Campus Reina Mercedes), (4.280,63 €).
- Dos puertas automáticas en la Biblioteca Rector Antonio Machado (Campus Central-Zona Pabellones México-Brasil), (9.139,26 €)
- Una puerta automática en Edificio Fábrica de Tabacos. Rectorado (Campus Central), (5.772,98 €).
- Dos puertas automáticas en Escuela Superior de Ingeniería. Edificio Plaza América (Campus Cartuja), (11.379,48 €).

4. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Servicio de Mantenimiento

5. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Director Técnico del Servicio de Mantenimiento

6. JUSTIFICACIÓN NO DIVISION EN LOTES

Se justifica la no división en lotes del contrato al constituir la prestación del suministro e instalación de una unidad funcional única e indivisible ajustada al PPT, que de separarse existiría el riesgo de una inadecuada ejecución. Además, no se dan las condiciones de utilización o aprovechamiento por separado.

Código Seguro De Verificación	hpN2U8Y/+SKr1jUOVgLLqw==	Fecha	05/07/2019
Firmado Por	JOSE MARIA SANCHEZ BERENGUER		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/hpN2U8Y/+SKr1jUOVgLLqw==	Página	1/2



7. INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Al carecer de medios propios para realizar las distintas actividades que componen el objeto del contrato, es necesario acudir a la contratación externa para el suministro e instalación con una entidad especializada y acreditada en este ramo de actividad, siendo esta fórmula de la prestación objeto del contrato la más adecuada, al proporcionar una solución integrada a la necesidad expuesta.

8. ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

ART. 159 LCSP Procedimiento abierto supersimplificado de suministro.

9. ELECCION DE LOS REQUISITOS DE SOLVENCIA

No procede en los contratos abiertos supersimplificado de suministro.

10. ELECCIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Sólo se aplicará un criterio mediante la aplicación de la fórmula que se indica a continuación, al estar totalmente definido el material a suministrar:

Una vez determinado el menor precio, a ese importe se le asignará el máximo de puntuación prevista y al resto se le asignará una puntuación proporcional resultante de la aplicación de la siguiente fórmula (uso de dos decimales, redondeando el segundo por defecto hasta 5 incluido por exceso, superior a 5).

$$\text{Puntos} = \text{Puntuación máxima (100)} \times \text{Oferta más baja} / \text{Oferta del licitador}$$

11. DECLARACIÓN DE URGENCIA

No procede

Sevilla 3 de julio de 2019
José M^a Sánchez Berenguer
Director Técnico del Servicio de Mantenimiento

Código Seguro De Verificación	hpN2U8Y/+SKr1jUOVgLLqw==	Fecha	05/07/2019
Firmado Por	JOSE MARIA SANCHEZ BERENGUER		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/hpN2U8Y/+SKr1jUOVgLLqw==	Página	2/2

